



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 244 del 16 de abril de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00029-00**, instaurada por la señora **SANDRA MILENA LOAIZA RÍOS (C.C.22.002.052)** quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "LAS LOMAS"	
RELACIÓN JURIDICA:	Ocupante
MUNICIPIO:	San Carlos
VEREDA:	Palmichal
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	18706132
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0036-000270-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	018-107532
ÁREA SOLICITADA:	4 hectáreas 1214 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 312005, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 312004 con Norberto García en 41.29 m. Continúa desde el punto 312004, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 312003 con Adela Hernández con 68.47 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 312003, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-1001, 312002, 312001, AUX-1000 en dirección suroriente hasta llegar al punto 312000 con Adela Hernández en 229.33 m. Continúa desde el punto 312000, en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 311999, con Octavio Martínez en 113.55 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 311999, en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4, 5, 6, en dirección occidente hasta llegar al punto 7 con Jhon Jairo García en 217.31 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 7, en línea quebrada que pasa por los puntos 312009, 312008, AUX-1003, 312007, 312006, AUX-1002, en dirección norte hasta llegar al punto 312005 con Jairo Velásquez en 322.57 m.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 19 de abril de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA